**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA NUEVA GENERACIÓN**

Formando para el amor y la vida

**ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA PARA LA INCLUSIÓN - APPI**

**1. Marco legal**

En el orden nacional

Ley 115 de 1994

Ley 361 de 1997

Ley 715 de 2001

Decreto 2082 de 1996 (reglamenta Ley 715 de 2001)

Resolución 2565 octubre 24 de 2003.

La atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, se fundamenta en políticas nacionales y en la reglamentación propia emanada de la Constitución Nacional, **Ley general de Educación 115 de 1994** que considera que la educación es un proceso de formación permanente, cultural y social, en una concepción integral del individuo, inherente a su dignidad, derechos y deberes. En esta se describen los servicios educativos para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, los cuales deben ser prestados teniendo en cuenta las diferentes modalidades de atención educativa, formal, no formal o informal. Las instituciones educativas que ofrecen servicio para personas con discapacidad deberán tener en cuenta los requerimientos para la inclusión e integración social, académica e implementar programas de apoyo especializados para la adecuada atención de las personas con discapacidad motora, emocional, cognitiva (retardo mental, síndrome down), Sensorial (sordera, ceguera, sordoceguera, baja visión), autismo, déficit de atención, Hiperactividad, capacidades o talentos excepcionales, y otras.

El **decreto 2082 de 1996** expedido por el Ministerio de Educación Nacional reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o talentos excepcionales, en el se destacan los siguientes aspectos:

1. **Artículo 6** define que en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) se especifiquen las adecuaciones curriculares, organizativas, pedagógicas, de recursos físicos, tecnológicos, materiales educativos, de capacitación y perfeccionamiento docente.
2. **Artículo 7** Incluye el diseño y ejecución de proyectos personalizados, como parte del PEI.
3. **Artículo 14** Concibe que los establecimientos educativos estatales organicen aulas especializadas de apoyo, según lo disponga en el plan gradual, establece que los establecimientos educativos conformen equipos colaborativos (docentes, padres de familia, especialista) como parte de la organización del aula de apoyo.
4. **Artículo 15** Establece las unidades de atención integral se conciben como un conjunto de programas y servicios profesionales, para apoyar desde las áreas pedagógicas, terapéutica y tecnológica a los establecimientos educativos formal y no formal, estatales y privados.

La **Ley 361 de 1997** garantiza a las personas con limitaciones, el acceso a la educación, la rehabilitación, la integración laboral y el bienestar social en las instituciones del estado. **En la resolución 2565 de 2003** se establecen los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con NEE.

**EN EL ORDEN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE y ALEGRÍA NUEVA GENERACIÓN**

Para el año 2013 la institución se propuso en su Plan de Mejoramiento Institucional, fortalecer la intervención pedagógica desde el principio de inclusión educativa, a través de adecuaciones curriculares flexibles para estudiantes con NEE. De esta forma desde la Gestión Directiva, una de las metas es “formular la política de inclusión de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural”, para alcanzarla la institución se plantea, “identificar la población diversa. Aplicar la política de inclusión. Brindar capacitación a los docentes en materia de inclusión. Realizar adecuaciones curriculares pertinentes. Hacer seguimiento y evaluar impacto”. Desde la Gestión Académica, la meta será el “apoyo pedagógico a estudiantes con dificultades de aprendizaje”. Las siguientes son las actividades a desarrollar: “Diseñar el plan de atención de los niños, niñas y jóvenes evaluados en el aula, según información de la aplicación de los formatos 1, 2 y 3 (remisión, anamnesis y evaluación psicopedagógica), que presentan algún nivel de NEE y hacer seguimiento a su ejecución”, “hacer seguimiento a las remisiones entregadas a los padres y acudientes desde el equipo APPI, verificando que los estudiantes si estén recibiendo el apoyo profesional”.

**2. Principios de la escuela inclusiva**

La inclusión implica reducir la exclusión de las y los estudiantes y la eliminación de las barreras para el aprendizaje y la participación de niñas, niños y jóvenes en condiciones de discapacidad y/o aptitudes sobresalientes. El principio fundamental de una escuela inclusiva es la atención a la diversidad y la promoción de aprendizajes que respeten ritmos, estilos, intereses y desarrollen habilidades y competencias para la resolución de problemas cotidianos, en todos sus estudiantes. La identificación de las barreras que aparecen a través de la interacción entre los estudiantes y sus contextos familiar, escolar y comunitario, se traducen en necesidades educativas especiales que la escuela inclusiva debe intervenir.

**3. Población a atender en el servicio de Atención Psicopedagógica para la Inclusión.**

Desde el ámbito escolar existen diversos tipos de Necesidades Educativas Especiales, estas se clasifican de acuerdo al tipo de apoyo y herramientas pedagógicas que precisa cada estudiante. Las necesidades educativas son relativas a la interacción con el contexto, así pues cualquier estudiante puede necesitar de manera transitoria o permanente de algún tipo de ayuda que facilite el desarrollo académico y social, es por esto que se hace necesario la creación de un currículo flexible que permita hacer los aportes, apoyos y adaptaciones curriculares pertinentes para garantizar el proceso de enseñanza y aprendizaje a este tipo de población.

Partimos de considerar que todos los niños(as) presentan necesidades educativas, a las cuales el sistema educativo responde a través del proceso de enseñanza y aprendizaje en los centros escolares, el cual es conducido por un maestro y normalizado por un plan y programa que debe ser adecuado a las características de cada grupo y de cada niño(a). Cuando un estudiante presenta mayores dificultades que el resto de sus compañeros para interactuar con el currículo escolar, aún cuando el docente haya agotado los recursos didácticos y metodológicos usuales, a través de los cuales, el resto de niños(as), avanzan satisfactoriamente, podemos decir que estamos ante un niño(a) que tiene necesidades educativas especiales.

Es importante considerar que las necesidades educativas especiales no son inherentes a una discapacidad, pueden presentarse por diferentes causas y éstas pueden ser por una mala experiencia de aprendizaje, por un medio sociofamiliar adverso, o por causa psicológica y/o biológica. Este concepto va más allá de considerar discapacidad o deficiencia, el cual hace referencia a un estado estático o inherente al sujeto; en cambio, el término de necesidad educativa especial pretende dejar de ser una etiqueta para cambiarla por una descripción detallada de las necesidades centrándose en las interacciones del niño con la escuela.

Hablar de un estudiante con necesidades educativas especiales es considerar que las dificultades pueden ser relativas de acuerdo a las respuestas, a las oportunidades que el medio ofrece. Esto puede implicar la utilización de materiales específicos, modificación de estructura física, organización, agregar o adecuar contenidos, diversificar el proceso de enseñanza y aprendizaje, y buscar formas de evaluación diferentes a las utilizadas comúnmente.

Para efectos de la intervención ofrecida a la población de estudiantes con necesidades educativas especiales, en la I.E. Fe y Alegría Nueva Generación, los dividiremos en dos subgrupos, de acuerdo a sus características y necesidades de intervención así: población con Necesidades Educativas Especiales Generales (NEE-G) y población con Necesidades Educativas Especiales Específicas (NEE-E).

**2.1. Población con Necesidades Educativas Especiales Generales:**

Las Necesidades Educativas Especiales Generales son:

* **Discapacidad Cognitiva:** la definición vigente según la AAMR (1997) “Limitaciones substanciales en el desenvolvimiento corriente. Se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media, junto con limitaciones asociadas en dos o más áreas de las siguientes áreas de habilidades adaptativas funcionales: comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, utilización de la comunidad, autogobierno, salud y seguridad, habilidades académicas funcionales, ocio y trabajo”. Según el DSMIV (1997), refiere la discapacidad cognitiva como: “capacidad intelectual general significativamente inferior al promedio (Un CI inferior a 70)”. Este manual establece clasificación de la discapacidad en: ligero, moderado, severo y profundo. Según el CIE-10 (Clasificación Internacional de Enfermedades) la discapacidad se define como: “retraso en el desarrollo normal y dificultades con las tareas escolares y otros problemas debido a dificultades de aprendizaje y problemas de comportamiento”.

**La discapacidad cognitiva se manifiesta en:**

**a. En el desarrollo cognitivo:** nivel bajo en capacidad cognitiva, déficit en la capacidad para aprender (en la capacidad de información que puede procesar y en utilizar diversas estrategias para solucionar un problema). Déficit en utilizar capacidades como metacognición y memoria, déficit de atención y generalización de lugares, formas de hacer algo o con los materiales utilizados.

**b. En el desarrollo del lenguaje:** problemas de lenguaje en el ritmo en que lo adquieren, en vocabulario y en las habilidades comunicativas.

**c. En el desarrollo físico:** pueden presentar menor peso, menor estatura, habilidades motoras disminuidas y problemas más frecuentes relacionados con la salud.

**d. En el desarrollo social y emocional:** pueden verse afectados por el grado de aceptación del grupo de referencia y esto le puede generar dificultades en las relaciones con sus compañeros, presentar baja autoestima, falta de motivación y frustración. Pueden presentar también conductas desadaptativas e inmaduras (acciones socialmente inapropiadas)

* **Discapacidad neuromotora:** La discapacidad neuromotora, locomotora o motriz, es la limitación o falta de control de movimientos, de funcionalidad y de sensibilidad, que impide realizar las actividades de la vida diaria de manera independiente. Generalmente, esta discapacidad se presenta en las extremidades, sin embargo, también se puede manifestar en todo el cuerpo junto con alteraciones sensoriales. La principal característica es la movilidad limitada de las personas, quienes requieren de aparatos auxiliares para su desplazamiento, como las sillas de ruedas, las muletas, los bastones, las andaderas, etc., para suplir una función perdida o disminuida.
* **Discapacidad visual:** incluye tanto a las personas que carecen completamente de visión como a las que, aun teniendo una pérdida, mantienen un resto visual que puede ser funcional para un gran número de tareas. Va desde la restricción visual moderada o severa hasta la ausencia total de visión. Dada la amplitud del rango la discapacidad visual se clasifica en:

1. **Ceguera real:** personas que carecen totalmente de visión.
2. **Ceguera legal:** se refiere a las personas que tienen una pérdida visual que les impide realizar una serie de trabajos o funciones. La pérdida de agudeza visual se refleja en la dificultad de percibir formas y orientaciones de las mismas a una distancia determinada.
3. **Baja visión:** hace referencia a un problema que afecta a un alto número de personas que padecen o han padecido alteraciones en su sistema visual, que mantienen una restricción visual que los sitúa en un punto comprendido entre la visión normal y la ceguera total.

* **Discapacidad Auditiva:** pérdida total (sordera) o parcial (hipoacusia) de la capacidad auditiva, que se caracteriza en que la agudeza auditiva resulta insuficiente para el funcionamiento normal del sujeto, con implicaciones sobre la adquisición de habilidades relacionadas con el lenguaje y/o con otras áreas de comportamiento, casi siempre en connotaciones sociales.
* **Espectro Autista:** Los trastornos del espectro autista (TEA) son un grupo de discapacidades del desarrollo que pueden causar problemas graves y hasta crónicos, de socialización, comunicación y conducta. Las personas con TEA procesan la información en su cerebro de manera distinta a los demás. Se los llama “trastornos de un espectro” porque afectan de manera distinta a cada persona, y pueden ser desde leves hasta muy graves.

**El trastorno del espectro autista TEA se clasifica en:**

**a. Trastorno Autista:** (es el autismo “clásico”). Este es el trastorno en que la gente piensa más frecuentemente al escuchar la palabra “autismo”. Las personas con trastorno autista por lo general tienen retrasos significativos en el desarrollo del lenguaje, problemas de socialización, comunicación y conductas e intereses inusuales. Muchas personas con trastorno autista también tienen discapacidad intelectual.

**b. Síndrome de Asperger:** Las personas con síndrome de Asperger suelen presentar algunos síntomas más leves del trastorno autista. Pueden tener dificultad para socializar así como intereses y conductas inusuales. Sin embargo, típicamente no tienen problemas de lenguaje o discapacidad intelectual.

**c. Trastorno generalizado del desarrollo no especificado:** También llamado “autismo atípico”. A las personas que reúnen algunos criterios para el diagnóstico del trastorno autista o del síndrome de Asperger, pero no todos, puede que se les diagnostique un trastorno generalizado del desarrollo no especificado. Las personas con este trastorno por lo general tienen menos síntomas y éstos son más leves que en el trastorno autista. Los síntomas pueden causar sólo problemas de socialización y comunicación.

**El diagnóstico incluye la presencia de los siguientes síntomas:**

* No reacciona cuando la llaman por su nombre, hacia los 12 meses de edad.
* No señala objetos para mostrar su interés (por ejemplo, señalar un avión que está volando), hacia los 14 meses.
* No juega con situaciones imaginarias (por ejemplo, dar de “comer” a la muñeca), hacia los 18 meses.
* Evita el contacto visual y prefiere estar sola.
* Tiene dificultad para comprender los sentimientos de otras personas o para expresar sus propios sentimientos.
* Tiene retrasos en el desarrollo del habla y el lenguaje.
* Repite palabras o frases una y otra vez (ecolalia).
* Contesta cosas que no tienen que ver con las preguntas.
* Le irritan los cambios mínimos.
* Tiene intereses obsesivos.
* Aletea con las manos, mece su cuerpo o gira en círculos (estereotipia o ritualismo exagerado).
* Reacciona de manera extraña a la forma en que las cosas huelen o suenan.
* **Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH):** desorden en el desarrollo de la atención, control sobre la impulsividad y la conducta, que aparece tempranamente, es significativamente crónica por naturaleza y no es atribuible a retraso mental, sordera, ceguera, alteraciones neurológicas o emocionales graves.

Según el DSM IV (Manual Diagnóstico Estadístico IV) los criterios diagnósticos son los siguientes:

**A-1** Presenta seis o más de los siguientes síntomas de falta de atención durante al menos 6 meses con una intensidad superior a la que normalmente manifiestan las personas de su misma edad:

**Inatención:**

* No suele prestar atención a los detalles. Comete errores frecuentemente en el colegio, el trabajo u otras actividades.
* Le cuesta mantener la atención en tareas o actividades de tipo lúdico.
* Parece que no escucha cuando se le habla.
* No suele finalizar las tareas o encargos que empieza y no suele seguir las instrucciones que se le mandan, sin ser por un comportamiento negativista o por una incapacidad para comprender las instrucciones.
* Le resulta complicado organizar tareas y actividades.
* Intenta evitar realizar tareas que le suponen un esfuerzo mental sostenido (actividades escolares o tareas domésticas).
* Pierde objetos frecuentemente (ejercicios, lápices, libros, juguetes…)
* Se distrae con cualquier estímulo irrelevante.
* Es descuidado en las actividades de la vida diaria.

**A-2** Presenta seis o más de los siguientes síntomas de hiperactividad-impulsividad durante un período mínimo de 6 meses con una intensidad superior a la que normalmente manifiestan las personas de esa edad:

**Hiperactividad:**

* Suele mover en exceso las manos y los pies o no se está quieto en el asiento.
* No suele permanecer sentado en las situaciones en las que se espera que lo esté.
* Suele correr o saltar en exceso en situaciones en las que no es apropiado hacerlo.
* Tiene dificultades para realizar actividades o juegos tranquilos.
* Suele estar en movimiento y actuar como si tuviese un motor en marcha continuamente.
* Suele hablar en exceso.

**Impulsividad:**

* Suele dar respuestas precipitadas antes de que se hayan terminado de formular las preguntas.
* Le cuesta esperar su turno y respetar las colas.
* Suele correr o saltar en exceso en situaciones en las que no es apropiado hacerlo.
* Suele interrumpir a los demás y entrometerse en las actividades de otros.

**B** Algunos de estos síntomas que causaban alteraciones estaban presentes antes de los 7 años.

**C** Algunas alteraciones provocadas por los síntomas se presentan en dos o más ambientes (escuela, casa, trabajo, etc.)

**D** Deben existir pruebas que demuestren que hay un problema clínicamente significativo del funcionamiento social y académico o laboral.

**E** Los síntomas no están presentes exclusivamente en el transcurso de un trastorno generalizado del desarrollo, esquizofrenia o cualquier otro trastorno psicótico, y no se explican mejor por otro trastorno.

* **Superdotación:** los estudiantes con aptitudes sobresalientes tienen derecho a recibir una educación fundamentada en el principio de equidad, el respeto a la diversidad y a las diferencias individuales; los derechos humanos y la igualdad de oportunidades. Pertenecen a este grupo: *“Los niños, niñas y jóvenes con aptitudes sobresalientes, son aquellos capaces de destacarse significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o acción motriz. Estos estudiantes por presentar necesidades específicas, requieren de un contexto facilitador que les permita desarrollar sus capacidades personales y satisfacer sus necesidades para su propio beneficio y el de la sociedad”.*

El proceso de manifestación de las aptitudes sobresalientes destaca un grupo de cinco potenciales humanos: **intelectual**, **creativo**, **socio afectivo**, **psicomotriz** y **artístico.** Para que las aptitudes puedan transitar desde lo potencial hasta lo manifiesto, es necesario que las y los estudiantes reúnan condiciones personales tales como la motivación, perseverancia y autoconcepto positivo; asimismo, se destaca la necesidad de los contextos adecuados como facilitadores o catalizadores. El siguiente diagrama sistematiza este proceso de manifestación:

****

Cuando se da el caso de una adecuada interacción entre los diferentes dominios de aptitud de los estudiantes y el contexto facilitador, se posibilita la manifestación de las aptitudes sobresalientes en diferentes campos. Con la finalidad de profundizar en las aptitudes sobresalientes, es necesario esbozar de manera general, los campos que comprende cada una de ellas:

a) **Aptitud sobresaliente intelectual**. Nivel elevado de recursos cognoscitivos para adquirir y manejar contenidos verbales, lógicos, numéricos, espaciales, figurativos y tareas intelectuales. Puede expresarse en aptitud académica y el alto potencial de aprendizaje.

b) **Aptitud sobresaliente creativa**. Capacidad de producir gran números de ideas, diferentes entre sí, originales o novedosos. La creatividad es la combinación de recursos intelectuales y características de personalidad.

c) **Aptitud sobresaliente socioafectiva**. Habilidad para establecer relaciones adecuadas con otros, comprensión de contenidos sociales asociados con sentimientos, intereses, motivaciones y necesidades personales. Habilidad para convivir con los demás, de comunicación y adaptación social. Se considera la inteligencia social, intrapersonal e interpersonal.

d) **Aptitud sobresaliente artística**. Disposición de recursos para la expresión e interpretación estética de ideas y sentimientos, a través de medios como la danza, el teatro, las artes plásticas y la música. Capacidad de razonamiento abstracto, sensibilidad estética, creatividad y habilidades motrices.

e) **Aptitud sobresaliente psicomotriz**. Habilidad para emplear el cuerpo en formas diferenciadas con propósitos expresivos y para el logro de metas. Habilidades, motrices, cognoscitivas y afectivo-sociales. La capacidad intelectual juega un papel importante en la realización y optimización de las aptitudes psicomotrices.

**2.2. Población con Necesidades Educativas Especiales Específicas:**

Las Necesidades Educativas Especiales Específicas se clasifican en:

* **Dificultades en el aprendizaje:**

En ellas se incluyen las dificultades que en ocasiones los estudiantes presentan para el aprendizaje de la lectura (de reconocimiento y de comprensión), de la escritura (de grafía y de composición) y de las matemáticas (de cálculo y de solución de problemas). La duración de las dificultades es relativa: desde el punto de vista estrictamente psicopedagógico, si son detectadas a edades tempranas (cuando se inician los aprendizajes reglados de la lectura, la escritura y las matemáticas) y se aplican adaptaciones de recuperación con la adecuada dedicación

Las Dificultades de aprendizaje se refieren a un grupo de trastornos que se manifiestan como dificultades significativas en la adquisición y uso de la **Lectura**, **Escritura**, **Cálculo** y **Razonamiento matemáticos.** Los estudiantes con Dificultades Específicas de Aprendizaje “rinden por debajo de su capacidad”, a pesar de que sus “capacidades” cognitivas son similares a las del resto de los estudiantes sin dificultades.

**Lenguaje:** dificultades en el desarrollo normal del lenguaje que no puede ser explicado en términos de deficiencia mental o física, deficiencia auditiva, trastorno emocional ni de privación ambiental o las relacionadas con lesiones cerebrales o derivadas de enfermedades. Se caracteriza por la dificultad para comprender o expresarse en su comunidad hablante.

**Lectura:** Las dificultades lectoras (denominadas con frecuencia como “dislexias”) se clasifican en función de los errores principales que manifiestan, lo que no significa que de forma menos acusada no puedan mostrar algún problema de otro tipo. De modo que si los errores fundamentales que el lector comete son de percepción y discriminación viso-espacial entonces la dificultad -o dislexia- se llama “**de superficie**”; mientras que si los errores son lingüísticos la dificultad se conoce como **fonológica**”; y si las dificultades ocasionan errores de ambos tipos, entonces se les llama “**mixtas”**. Finalmente, cuando los problemas que el lector presentan tiene que ver exclusivamente con la comprensión, se denominan como dificultades “**de comprensión lectora**”. Naturalmente que cuando los errores de superficie y fonológicos se presentan conjuntamente, el lector tendrá serias complicaciones para comprender.

**Escritura:** El aprendizaje de la escritura es simultáneo al de la lectura. Lectura y escritura comparten procesos de tal modo que aprender a leer ayuda a aprender a escribir y viceversa. Del mismo modo las dificultades que se presenten en una afectan a la otra. Las dificultades en escritura se presentan en las dos fases fundamentales que constituyen su aprendizaje: la recuperación de la forma de las letras, palabras y números, y la composición escrita. Las primeras se conocen con el nombre de “disgrafías” y a las segundas como “dificultades específicas en composición escrita”. La disgrafía, en tanto que dificultad específica de aprendizaje, es una alteración neuropsicológica que provoca retrasos en el desarrollo y en el aprendizaje de la escritura, concretamente en la recuperación (de la memoria) de la forma de las letras y las palabras.

**Pensamiento lógico-matemático:** Las dificultades específicas en el aprendizaje de las matemáticas las presentan estudiantes de inteligencia normal pero que rinden por debajo de su capacidad en tareas de cálculo y de solución de problemas.

El término que con mayor frecuencia se suele emplear para mencionar a este tipo de problemas es el de “discalculia”, pero también se usan a veces otros como: “disaritmética” o “acalculia”. Todos ellos se refieren a alteraciones que tiene su origen en aquellas partes del cerebro que son el directo sustrato anatómico-psicológico de los procesos neuropsicológicos que se ocupan de nociones matemáticas y hechos numéricos, del manejo de los números y del cálculo aritmético, tanto escrito como mental; sin que exista un desorden simultáneo de las funciones mentales generales.

* **Dificultades comportamentales:**

**De tipo disruptivo**: Se refiere a comportamientos recurrentes inapropiados para su edad, que no se ajustan a las normas socialmente aceptadas y le producen conflictos con su entorno social, alteración en su estado de ánimo y/o le conducen al fracaso escolar. Se considera que existe un trastorno de conducta disruptiva cuando la severidad y/o la duración de la conducta es lo suficientemente importante como para interferir en el aprendizaje, la relación con pares y/o el funcionamiento familiar.

**De tipo inhibido:** Tiene que ver con la restricción, prohibición o impedimento para actuar o desempeñarse libremente; ya sea por afectaciones emocionales, físicas, familiares o sociales. Es la dificultad para expresar sentimientos u opiniones de forma adecuada. La persona con comportamiento inhibido frecuentemente permite que los demás hagan valer sus derechos u opiniones por encima de los propios, en algunas ocasiones por traumas anteriores o dificultades estresantes en el presente o temores relacionales.

* **Población diversa:** Se entiende por población diversa todas los diferentes tipos de comunidades que comparten una misma nación, territorio y país. Se incluye en la categoría de “diverso”, todas las manifestaciones que cualquier comunidad (mayoritaria o minoritaria) realice según sus criterios, creencias, estilos de vida, organizaciones, etc. Dentro de esta categoría se incluyen las nuevas minorías de toda índole: objetores de conciencia, sexuales, religiosas, étnicos, etc. En el caso de la población en condición de desplazamiento, al igual que los otros tipos de poblaciones diversas, se encuentran protegidas por la Constitución Política Nacional, para lo cual el Ministerio de Educación Nacional garantizará su inclusión en el sistema educativo sin ningún distingo. El MEN orienta que a este tipo de población diversa se le deberá garantizar las condiciones de formación con dignidad. En ocasiones por su condición de minoría, las poblaciones diversas necesitan de atención especial en los procesos de enseñanza y aprendizaje, no quiere decirse con ello, que deba desarrollarse sine qua non una transformación curricular radical, no obstante se deben conocer y respetar sus derechos.

**3. Servicio de Atención Psicopedagógica Para la Inclusión - APPI**

La atención de la población con Necesidades Educativas Especiales Generales y Específicas, está encaminada a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción de los estudiantes en situación de discapacidad, dificultad o vulnerabilidad. El ingreso a la institución de un niño, niña o joven movilizará en la misma las adaptaciones pertinentes para garantizar su desarrollo y promoción durante su escolarización. El servicio se prestará de acuerdo a la clasificación que se tiene actualmente para las Necesidades Educativas Especiales de orden general o específico.

**3.1. Ruta de Atención Psicopedagógica a la población con Necesidades Educativas Especiales Generales (NEE-G).**

La atención de esta población está determinada por el diagnóstico inicial de su condición de discapacidad, que es suministrada por el padre de familia al matricular el niño(a) o joven. En el caso del TDAH, depende que se presuma la presencia de los criterios diagnósticos y se haga la remisión para su respectivo diagnóstico profesional (neurólogo), si no hay este diagnóstico se tomará como una Necesidad Educativa Especial Específica. Para el caso de la superdotación depende que el estudiante cumpla con las características que la definen, en este caso también será el educador quién remita al estudiante para su respectiva valoración e intervención.

Para la población con discapacidad cognitiva, trastorno por déficit de atención y superdotación, el cual no se determina por un factor manifiesto, el docente seguirá el protocolo establecido para las necesidades educativas específicas, una vez diagnosticado pasará a ser atendido en el primer grupo de NEE.

* **Anamnesis:** Se trata de un primer acercamiento con la familia del menor, donde se indagan aquellos aspectos del desarrollo, incluyendo la parte prenatal. Una buena anamnesis puede determinar las variables influyentes en las dificultades presentadas por el menor. (ver formato 2).
* **Evaluación psicopedagógica**. Proceso en el que se determinan las fortalezas y debilidades de los estudiantes, se precisan las capacidades y destrezas, se corrobora la presencia de aptitudes sobresalientes y/o dificultades, se identifican las necesidades educativas especiales y/o específicas y se determinan los apoyos específicos. En el caso de la población que se caracteriza con necesidades educativas especiales se hace necesario diseñar y ejecutar adecuaciones curriculares, que se requieren como parte fundamental de la intervención. Para la evaluación se utiliza el formato de evaluación psicopedagógica. (ver formato 3).
* **Adecuaciones curriculares:** Las adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE, son acciones teórico-prácticas que fortalecen una educación incluyente y mejoran los rendimientos académicos de los estudiantes, según el nivel cognitivo y afectivo. Al respecto se presentan algunos elementos teóricos: (ver formato 4).

La concepción de una escuela para todos se plantea que los objetivos curriculares sean los mismos para todos los ciudadanos, sin discriminación. Para su acceso, las personas con Necesidades Educativas Especiales requieren de adaptaciones curriculares que deben realizarse a partir del currículum regular. De hecho, las adecuaciones curriculares constituyen un elemento fundamental para la inclusión educativa. Las adaptaciones curriculares son el conjunto de modificaciones que se realizan en los objetivos, contenidos, actividades, metodología y procedimientos de evaluación para atender a las dificultades que en el contexto presente el estudiante (Zona Educativa, 1997).

Las adecuaciones curriculares constituyen la estrategia educativa para alcanzar los propósitos de la enseñanza, fundamentalmente cuando un estudiante o grupo de ellos necesitan algún apoyo adicional en su proceso de aprendizaje en la escuela. Estas adecuaciones curriculares deben tener en cuenta los intereses, motivaciones y habilidades de los estudiantes, con el fin de que tengan un impacto significativo en su aprendizaje. Con base en los requerimientos de cada estudiante se pueden adecuar las metodologías de la enseñanza, las actividades de aprendizaje, la organización del espacio escolar, los materiales didácticos, los bloques de contenido, los procedimientos de evaluación pueden ajustarse los propósitos de cada grado. Lo que no puede sufrir ajustes son los propósitos generales marcados por los planes y programas para cada nivel educativo, ya que sería un cambio radical que no corresponde a adecuaciones curriculares, sino a un currículo paralelo (Arnaiz, Garrido, Haro y Rodríguez, 1999).

Las adecuaciones curriculares se definen como la respuesta específica y adaptada a las necesidades educativas especiales de un estudiante que no quedan cubiertas por el currículo común. Constituyen lo que podría llamarse propuesta curricular individualizada, y su objetivo debe ser tratar de garantizar que se dé respuesta a las necesidades educativas que el estudiante no comparte con su grupo (García, Escalante, Escandón, Fernández, Mustri, y Puga, 2000).

La realización de las adecuaciones curriculares requiere la presencia de tres elementos básicos:

* La detección y evaluación de necesidades educativas especiales,
* La propuesta curricular o guía concreta del trabajo escolar que realizará el estudiante, y
* Los criterios y los procedimientos de evaluación.

El primer elemento que habla sobre la detección y evaluación de las NEE, es el primer elemento para realizar las adecuaciones curriculares. Al realizar la evaluación se debe pensar que las necesidades educativas son un continuo que va de las inespecíficas, presentes en la mayoría de los estudiantes, a las más específicas, que son las especiales, y que sólo pueden identificarse mediante la evaluación psicopedagógica y/o de un experto en el tratamiento y seguimiento de este tipo de necesidades. La evaluación psicopedagógica se aplicará cuando las dificultades son muy significativas o cuando éstas se asocian a alguna discapacidad, y constituye un procedimiento sistemático para el conocimiento de los niños.

* **Plan de apoyo y manejo para la familia:** para esta intervención se tomará de referencia la cartilla de “estrategias de atención estudiantes con NEE” editado por la Fundación universitaria lasallista en el año 2013, que será entregado tanto a los docentes de preescolar y primaria (inicialmente) y a los padres y madres de familia de los estudiantes que hayan sido remitidos y valorados por el equipo APPI. Además si se requiere de acuerdo a las dificultades presentadas por el estudiante se elabora un plan personalizado para apoyo y manejo en el hogar, consistente en pautas de “refuerzo”, acciones o tareas significativas, que logren fortalecer las actividades desarrolladas en clase (Ver formato 5). Para algunos casos específicos que requiera adecuación curricular también se puede utilizar el formato 5.
* **Seguimiento y evaluación:** registro de los logros obtenidos por el estudiante. (Ver Formato 6).

**3.2. Ruta de Atención Psicopedagógica a la población con Necesidades Educativas Especiales Específicas (NEE-E).**

* **Detección inicial exploratoria:** El maestro de aula regular identifica los estudiantes que presentan dificultad para acceder al currículo, mediante la observación, reflexión, y recopilación de evidencias o productos tangibles. Es el acercamiento a las habilidades, capacidades, intereses, dificultades del desempeño cognitivo y/o comportamental comparado con sus pares (grado y edad). El docente procede a diligenciar el formato de remisión con la descripción del estudiante. (Ver formato remisión 1).
* **Anamnesis:** Se trata de un primer acercamiento con la familia del menor, donde se indagan aquellos aspectos del desarrollo, incluyendo la parte prenatal. Una buena anamnesis puede determinar las variables influyentes en las dificultades presentadas por el menor. (ver formato 2)**.**
* **Evaluación psicopedagógica**. Proceso en el que se determinan las fortalezas y debilidades de los estudiantes, se precisan las capacidades y destrezas, se corrobora la presencia de aptitudes sobresalientes y/o dificultades, se identifican las necesidades educativas especiales y/o específicas y se determinan los apoyos específicos. En el caso de la población que se caracteriza con necesidades educativas especiales específicas se hace necesario diseñar y ejecutar adecuaciones curriculares, que se requieren como parte fundamental de la intervención. Para la evaluación se utiliza el formato de evaluación psicopedagógica. (ver formato 3).
* **Plan de apoyo personalizado: (**para el maestro y familia), será acordado por las partes una vez se haya hecho el primer informe por parte del equipo APPI, se pretende que finalizado el primer período académico y según los informes y las evaluaciones psicopedagógicas, se entregue al maestro y a la familia unas pautas de apoyo que fortalezcan el proceso de inclusión de los niños, niñas y jóvenes con NEE -E, garantizando su proceso formativo. Este plan de apoyo personalizado debe entenderse como un recurso pedagógico y didáctico, que garantiza que el estudiante está realizando a su nivel el proceso de conocimiento.
* **Seguimiento y detección permanente**. El propósito de esta fase es dar seguimiento y evaluación al plan de apoyo o a los recursos diseñados para el estudiante, para determinar si han sido pertinentes, sugerir nuevos apoyos o retirarlos (Formato 6).

**3.3. Apoyo familiar**

La participación de los padres y/o acudientes en el proceso de inclusión escolar de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales generales y específicas, es vital para su desarrollo, la ejecución del plan personalizado debe contemplar tareas y acciones específicas para los padres y/o acudientes, además de sensibilizarlos frente al proceso de sus hijos para que tengan expectativas reales frente al desarrollo de sus potencialidades, obteniendo de ellos:

* Una actitud positiva ante la dificultad y buen conocimiento de las características personales de su hijo/a.
* Prestar mucha atención a las diez áreas funcionales.
* Mantener buenas relaciones en familia y establecer momentos diarios de comunicación.
* Buena disposición a colaborar con la institución educativa en todo lo relacionado a la inclusión.
* Buscar ayuda de profesionales a los que sea remitido el hijo para su intervención.
* Tener expectativas reales sobre el desempeño académico de su hijo(a) de acuerdo a sus capacidades y dificultades.
* Aportar gran cantidad de recursos y estímulos en casa (libros, juguetes, cuentos, juegos didácticos...), y los recursos requeridos por la institución.
* Incorporar al hijo en actividades lúdicas, recreativas y deportivas, que le permitan interactuar con otros y seguir normas e instrucciones.
* Aplicar las pautas de crianza y comportamiento que se le indican para desarrollar en el hogar.
* Realizar las actividades complementarias de refuerzo y nivelación propuestos desde la institución educativa.
* Acogerse a los horarios establecidos por la institución.
* Mantener comunicación constante con el maestro(a) de aula.

**DIEZ ÁREAS FUNCIONALES** (Para el cuidado de sí mismo)

* **Comunicación:** habilidades que incluyen la capacidad para transmitir y comprender información a través del lenguaje.
* **Autocuidado:** Habilidades relacionada con la comida, el vestido, la higiene, el aseo y la apariencia física.
* **Habilidades de vida en el hogar:** Habilidades que implican el funcionamiento dentro del hogar tales como: cuidado de la ropa, tareas en el hogar, seguridad de la casa, entre otras.
* **Habilidades sociales:** Relacionada con los intercambios sociales entre las personas, incluyendo al iniciar, mantener y finalizar una interacción con otros.
* **Utilización de la comunidad:** son las habilidades que se relacionan con una adecuada utilización de los recursos de la comunidad incluyendo transporte, comprar en la tienda, ir a la iglesia (actitud de respeto), identificar lugares de encuentro social (parque, cancha, centro comercial).
* **Autodirección:** habilidades relacionadas con realizar elecciones, seguir un horario, terminar una tarea después de una instrucción, buscar ayuda, resolver problemas en el aula y el hogar.
* **Salud y seguridad:** Habilidades relacionadas con el mantenimiento de la salud, tales como: comer, identificar síntomas de enfermedad, acatar instrucciones para prevenir accidentes, reconocer medicamentos y sustancias nocivas.
* **Habilidades académicas funcionales:** Habilidades cognitivas y relacionadas con el aprendizaje escolar, que tiene además una aplicación directa en la vida diaria, leer, escribir, pensar lógicamente, habilidades motoras fina y motoras gruesa.
* **Ocio y tiempo libre:** Desarrollo de intereses frente a los espacios de tiempo libre y ocio, estos reflejan las preferencias y elecciones personales.
* **Trabajo:** Habilidades relacionadas con la obtención de un trabajo en términos de habilidades laborales específicas, comportamiento social apropiado que incluye: finalizar una tarea, conocimiento de los horarios, búsqueda de ayuda, manejo de dinero, interacción con los compañeros y seguir instrucciones.

**4. Evaluación y seguimiento del servicio**

Con el objetivo de mejorar los procesos de inclusión, es necesario que la Institución evalúe permanentemente el diseño de estrategias de apoyo a la pluralidad y la adaptación a las necesidades específicas. Evaluar los procesos de apoyo a la población con Necesidades Educativas Especiales generales y específicas, permite el diseño y ejecución de planes de mejoramiento que permitan la adecuación de la planta física, la adquisición de los recursos para el aprendizaje, la capacitación y formación del talento humano y la evaluación permanente del currículo para que sea pertinente y flexible; es decir la transformación institucional en beneficio y respeto de la diversidad. Lo anterior no se logra de la noche a la mañana, es una de las utopías que nos posibilita caminar en el proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la educación. El fortalecimiento de acciones conjuntas: institución/comunidad, posibilita la construcción de una escuela más incluyente y democrática.

**5. Criterios de promoción del estudiante con Necesidades Educativas Especiales Generales y Específicas** (Ver Formato 7)

Es importante tener en cuenta para la toma de decisiones, en materia de promoción de los estudiantes con necesidades Educativas Especiales generales y específicas:

* ¿En qué medida se va a tener en cuenta la superación de los criterios de evaluación que se especifican en su propuesta curricular adaptada? Considerando que puede ser importante dar prioridad a aquellos que se relacionen con competencias que favorezcan el acceso del estudiante a situaciones educativas más normalizadas: Comunicación, autonomía e independencia, hábitos de trabajo en grupo, tareas significativas y contextualizadas, entre otras.
* ¿En qué medida se va a valorar su permanencia con el grupo de compañeros? Recordar lo potencial y lo manifiesto. Bien dentro del aula, bien fuera en pequeños grupos (trabajo colaborativo), y la existencia de estrategias de apoyo individualizadas y complementarias.
* ¿Qué incidencia tiene en la decisión el consenso de los diferentes profesionales implicados en el proceso de adaptación curricular?
* El proceso de promoción estará a cargo del consejo académico, quienes a partir del informe entregado por el equipo APPI, tomarán las decisiones pertinentes para cada estudiante.

**6. Anexos**

* 1. Formato único de remisión para el equipo de Atención Psicopedagógica para la Inclusión – APPI, de la Institución Educativa Fe y Alegría Nueva Generación.
* 2. Anamnesis.
* 3. Evaluación psicopedagógica.
* 4. Adecuaciones curriculares.
* 5. Apoyo personalizado para docentes y padres de familia (cartilla).
* 6. Evaluación y seguimiento.
* 7. Formato de informe para la promoción.

**7. Bibliografía**

* Arco Tirado, José L. y Fernández Castillo, Antonio. Necesidades Educativas Especiales. Manual de evaluación e intervención psicológica. Editorial Mc Graw Hill. Madrid 2004.
* García Vidal, Jesús y González Manjón, Daniel. Evaluación e Informe Psicopedagógico. Una perspectiva curricular. Editorial EOS. Madrid, 2001.
* Sacristán, J. Gimeno y Pérez Gómez, A. I. Comprender y transformar la enseñanza. Edicones Morata, S. L. madrid, 2008.
* ¿Cómo ayudar a los niños, niñas y adolescentes a mejorar sus habilidades escolares? Cartilla para profesionales, padres y docentes. Fundación Universitaria Lasallista. Caldas – Antioquia, 2013.